



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 28 de Setiembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1410

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1400 de fecha 07/09/92 se llamó a Licitación Pública Nº 049-Exppte. Nº 049 para la compra de 4.240 metros de cable de aluminio P.V.C. de 35 mm-forrado ; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de apertura el día 18 del cte. , se / presentaron tres (3) oferentes: SOBRE Nº1: ELECTRICIDAD AMERICANA S.R.L. cuya oferta es: el metro: \$ 0,56 -total \$ 2.374,40; SOBRE Nº 2: ELECTRO VOLT S. R.L. metro \$ 0,478 total \$ 2.026,72 ; SOBRE Nº 3: NOVALUX : Metro \$ 0,519 total \$ 2.200,56.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en reunión de Comisión del 22/09/92-Acta Nº 531 punto 14- se resuelve adjudicar a la firma ELECTRO VOLT S.R.L. por ser / la más económica y favorable a los intereses comunales por el total de Pesos : DOS MIL VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, pagaderos al contado.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 049 - / Expediente Nº 049 - año 1992.

Artículo 2º) Adjudicar a la firma ELECTRO VOLT S.R.L. con domicilio en Facundo Zuviria Nº 4228 de la Ciudad de Santa Fe, la Licitación Pública Nº 049-Expediente Nº 049 para la compra de 4.240 metros de cable de / aluminio P.V.C. de 35 mm. , forrado, con destino al mejorado del / alumbrado Público en el sector: Loteo Costa de Oro, Loteo Costa // Sauce Viejo y Montecarlo, de esta Localidad (Ordenanza Nº 1399) , por el monto de \$ 0,478 el metro y el total de \$ 2.026,72 ; forma de pago: contado, a la entrega del material.

Artículo 3º) Se ordena al Departamento contaduría a realizar la orden de imputación, luego el pago, imputando esta erogación en el Presupuesto Comunal año 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones / de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 101 Inversión en obras y Conservación de alumbrado Público; y, cuando la Empresa Provincial de la Energía realice la compensación deberá aplicar lo dispuesto en Ordenanza Nº 1399.

Artículo 4º) Pase copia de la presente al Dpto. Contaduría, notifíquese, registre y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO ANTONIO D'ANGELO
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARCELO VILLALBA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO